

Resolución No. 005 del 16 de enero de 2019

"Por medio de la cual adopta el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas – Risaralda Vigencia 2019"

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 005 DE 2019
(16 de enero de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA VIGENCIA 2019"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Nacional de Planeación, emitió el Decreto No. 1510 de julio 17 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", en el título I "Conceptos básicos para el sistema de compras y Contratación Pública", Capítulo IV "Plan anual de Adquisiciones" las Entidades Estatales deben elaborar un **Plan de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.** En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Que la Ley 1474 de julio 12 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" en el artículo 74 establece "PLAN DE ACCION DE LAS ENTIDADES PUBLICAS. A partir de la vigencia de la presente Ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en sus respectivas página WEB El Plan de Acción para la vigencia, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, **LOS PLANES GENERALES DE COMPRAS (Plan Anual de Adquisiciones)** y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junta los indicadores de gestión.

El Decreto 1510 de julio 17 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 6. Publicación Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página WEB y en el SECOP.

Que el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, que aquí se adopta se le asignó los correspondientes recursos tomando como base para ello, la información presupuestal aprobada mediante acuerdo No. 013 del 30 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Dosquebradas – Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2019".

Resolución No. 005 del 16 de enero de 2019

"Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas - Risaralda Vigencia 2019"

Página 2 de 2

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar en todas sus partes el **Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas**, para la vigencia fiscal 2019 de conformidad con las consideraciones anteriores, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

PARAGRAFO: El plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

ARTICULO SEGUNDO: El plan de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de acuerdo a la Ley, podrá ser ajustado en el momento que así se requiera, de acuerdo con el cronograma de adquisición, en cuanto a valores, modalidad de selección, incorporación de obras, bienes o servicios y/o modificaciones presupuestales.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en la página WEB, de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y en el SECOP, dando cumplimiento al Artículo 74 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el artículo 6 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, a los dieciséis (16) días del mes de enero de Dos Mil diecinueve (2019).


FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

Elaboró María del Pilar Loarza Hincapié / Técnica


Resolución No. 005 del 16 de enero de 2019

"Por medio de la cual adopta el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas – Risaralda Vigencia 2019"

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 005 DE 2019
(16 de enero de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA VIGENCIA 2019"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Nacional de Planeación, emitió el Decreto No. 1510 de julio 17 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 *"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"*, en el título **L "Conceptos básicos para el sistema de compras y Contratación Pública"**, Capítulo IV *"Plan anual de Adquisiciones"* las Entidades Estatales deben elaborar un **Plan de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.** En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Que la Ley 1474 de julio 12 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* en el artículo 74 establece **"PLAN DE ACCION DE LAS ENTIDADES PUBLICAS.** A partir de la vigencia de la presente Ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en sus respectivas página WEB El Plan de Acción para la vigencia, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, **LOS PLANES GENERALES DE COMPRAS (Plan Anual de Adquisiciones)** y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junta los indicadores de gestión.

El Decreto 1510 de julio 17 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 6. **Publicación Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página WEB y en el SECOP.

Que el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, que aquí se adopta se le asignó los correspondientes recursos tomando como base para ello, la información presupuestal aprobada mediante acuerdo No. 013 del 30 de noviembre de 2018 *"Por el cual se expide el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Dosquebradas – Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2019"*.

Resolución No. 005 del 16 de enero de 2019

"Por medio de la cual adopta el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas - Risaralda Vigencia 2019"

Página 2 de 2

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar en todas sus partes el **Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas**, para la vigencia fiscal 2019 de conformidad con las consideraciones anteriores, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

PARAGRAFO: El plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

ARTICULO SEGUNDO: El plan de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de acuerdo a la Ley, podrá ser ajustado en el momento que así se requiera, de acuerdo con el cronograma de adquisición, en cuanto a valores, modalidad de selección, incorporación de obras, bienes o servicios y/o modificaciones presupuestales.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en la página WEB, de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y en el SECOP, dando cumplimiento al Artículo 74 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el artículo 6 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, a los dieciséis (16) días del mes de enero de Dos Mil diecinueve (2019).



FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

Elaboró María del Pilar Loiza Hincapié / Técnica

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2019

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre:	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS- DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
Dirección:	AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR NÚMERO 36 - 44 - CAM. OFICINA, NÚMERO 210.
Teléfono:	(+571 61) 3228069.
Página web:	www.contraloriadedosquebradas.gov.co
Misión y visión:	<p>MISIÓN: Vigilar la gestión fiscal de los recursos públicos de las entidades sujetas de control, generando una cultura de auticontrol, fundamentada en valores morales, éticos, cívicos y culturales, que contribuya a un desarrollo sostenible en lo económico, social, ambiental y aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. VISIÓN: En el año 2020, La Contraloría Municipal de Dosquebradas será una entidad reconocida en la comunidad por su transparencia y los buenos resultados en el ejercicio del control fiscal con el concurso de la ciudadanía.</p> <p>Realización del Control Fiscal a todos y cada uno de los entes del Sector Central y Descentralizado sujetos a élle. Tiene una única sede en el Municipio de Dosquebradas, y cuenta con un plan de cargos de 12 funcionarios y un presupuesto para 2019 de ochocientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos mte. (\$877.346.165.00)</p> <p>Nombre: María del Pilar Loaiza Hincapié - Cargo: Director Administrativo y Financiero - (e) Teléfono Fijo: 3228069 Extensión 17 - Correo Electrónico: contraloriadedosquebradas@gmail.com.</p> <p>Ochenta y siete millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos dieciséis pesos mte. (\$87.734.616.00) y Salario Mínimo legal vigente para el año 2019, de \$828.116</p> <p>Doscientos treinta y un millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos mte. (\$231.872.480.00)</p> <p>Enero 29 de 2019</p>
Perspectiva estratégica	
Información de contacto:	
Valor total del PAA:	
Límite de contratación menor cuantía:	
Límite de contratación mínima cuantía:	
Fecha de última actualización del PAA:	

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van adelantando durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el verificado.

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Código PPSSE	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Forma de los recursos	Valor estimado en la modalidad	Valor estimado en la modalidad de ejecución	¿Se requieren recursos adicionales?	Estado de ejecución	Nombre de contacto	Teléfono	Correo Electrónico
8011607 78107206 93151607	Prestación de Servicios	Enero	diez meses	Contratación directa	Propios	100000000	100000000	no	N/A	Nombre: María del Pilar Loaiza Hincapié - Cargo: Director Administrativo y Financiero - E- Teléfono Fijo: 3228069 Extensión 17 - Correo Electrónico: contraloriadedosquebradas@gmail.com	3228069	contraloriadedosquebradas@gmail.com
43211500 43212100 43211711 44101501	Compra de Equipos de Oficina, Muebles y Enseres	Junio	un mes	Mínima cuantía	Propios	5000000	5000000	No	N/A	Nombre: María del Pilar Loaiza Hincapié - Cargo: Director Administrativo y Financiero - E- Teléfono Fijo: 3228069 Extensión 17 - Correo Electrónico: contraloriadedosquebradas@gmail.com	3228069	contraloriadedosquebradas@gmail.com
39101605 39101901	Materiales y Suministros	Abril	un mes	Mínima cuantía	Propios	5000000	5000000	No	N/A	Nombre: María del Pilar Loaiza Hincapié - Cargo: Director Administrativo y Financiero - E- Teléfono Fijo: 3228069 Extensión 17 - Correo Electrónico: contraloriadedosquebradas@gmail.com	3228069	contraloriadedosquebradas@gmail.com
82101503 82101501	Impresos y Publicaciones	Octubre	un mes	Mínima cuantía	Propios	1000	1000	No	N/A	Nombre: María del Pilar Loaiza Hincapié - Cargo: Director Administrativo y Financiero - E- Teléfono Fijo: 3228069 Extensión 17 - Correo Electrónico: contraloriadedosquebradas@gmail.com	3228069	contraloriadedosquebradas@gmail.com
43211507 43211501	Equipo de comunicación y computación	Abril	un mes	Mínima cuantía	Propios	5000000	5000000	No	N/A	Nombre: María del Pilar Loaiza Hincapié - Cargo: Director Administrativo y Financiero - E- Teléfono Fijo: 3228069 Extensión 17 - Correo Electrónico: contraloriadedosquebradas@gmail.com	3228069	contraloriadedosquebradas@gmail.com

47121801 47121803 47131501 47131502 47131604 47131801 47131802 47131803 47131805	Elementos de Aseo Cafetería y Botiquin	Abril	un mes	Mínima cuantía	Propios	3000000	3000000	3000000	No	N/A	Nombre: María del Pilar Loaiza Hincapié - Cargo: Director Operativo Administrativo y Financiero - E - Teléfono Fijo: 3228069 Extensión 17 - Correo Electrónico: controlad@quevedas@gmail.com
4323205	Compra de Software.	Marzo	un mes	Mínima cuantía	Propios	10000000	10000000	10000000	No	N/A	Nombre: María del Pilar Loaiza Hincapié - Cargo: Director Operativo Administrativo y Financiero - E - Teléfono Fijo: 3228069 Extensión 17 - Correo Electrónico: controlad@quevedas@gmail.com
84131500	Adquisición de una póliza todo riesgo PYME y póliza de automóviles para la Centralería Municipal de Desquebradas	Febrero	un año	Mínima cuantía	Propios	4000000	4000000	4000000	No	N/A	Nombre: María del Pilar Loaiza Hincapié - Cargo: Director Operativo Administrativo y Financiero - E - Teléfono Fijo: 3228069 Extensión 17 - Correo Electrónico: controlad@quevedas@gmail.com
83111500	Servicios públicos y de comunicaciones	Enero	un año	Directa	Propios	400000	400000	400000	No	N/A	Nombre: María del Pilar Loaiza Hincapié - Cargo: Director Operativo Administrativo y Financiero - E - Teléfono Fijo: 3228069 Extensión 17 - Correo Electrónico: controlad@quevedas@gmail.com
78181501 78181502 78181507	Mantenimiento Equipo de Transporte	Abril	un día	Mínima cuantía	Propios	2000000	2000000	2000000	No	N/A	Nombre: María del Pilar Loaiza Hincapié - Cargo: Director Operativo Administrativo y Financiero - E - Teléfono Fijo: 3228069 Extensión 17 - Correo Electrónico: controlad@quevedas@gmail.com
82101603 82121701 82121902 82121904	Suministro de fotocópias, argollados, laminados, reducciones, empastados de informes y suscripciones y otros, para las diferentes dependencias de la Centralería Municipal de Desquebradas	Junio	un día	Mínima cuantía	Propios	1000	1000	1000	No	N/A	Nombre: María del Pilar Loaiza Hincapié - Cargo: Director Operativo Administrativo y Financiero - E - Teléfono Fijo: 3228069 Extensión 17 - Correo Electrónico: controlad@quevedas@gmail.com
86101705 80111504	Capacitación	febrero mayo julio octubre	un mes	Directa	Propios	16872042	16872042	16872042	No	N/A	Nombre: María del Pilar Loaiza Hincapié - Cargo: Director Operativo Administrativo y Financiero - E - Teléfono Fijo: 3228069 Extensión 17 - Correo Electrónico: controlad@quevedas@gmail.com
90101501 90111503 90111802 90111801	Bienestar social y estímulos	Junio y diciembre	un día	Mínima cuantía	Propios	1000	1000	1000	No	N/A	Nombre: María del Pilar Loaiza Hincapié - Cargo: Director Operativo Administrativo y Financiero - E - Teléfono Fijo: 3228069 Extensión 17 - Correo Electrónico: controlad@quevedas@gmail.com
44103103 44103105 81111803	Mantenimiento Equipo de Oficina, Muebles y Esteres	Abril	un mes	Mínima cuantía	Propios	1000	1000	1000	No	N/A	Nombre: María del Pilar Loaiza Hincapié - Cargo: Director Operativo Administrativo y Financiero - E - Teléfono Fijo: 3228069 Extensión 17 - Correo Electrónico: controlad@quevedas@gmail.com
151,276,042.00										151,276,042.00	151,276,042.00

FERRAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ
Controlador Municipal


MARI DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE
Directora Operativa Administrativa y Financiera (E)

